



DECRETO N° **0366**

NEUQUÉN, **25 MAR 1999**

VISTO:

El Registro N° 0321/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, y el Decreto N° 1498 del 16 de noviembre de 1998; y el proyecto de decreto -fs. R5- elaborado por la Dirección General de Gestión Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Obras Públicas, mediante el cual se propicia la prórroga hasta el 09 de abril de 1999, de la fecha de presentación de la Declaración Jurada por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios; Derechos de Publicidad y Propaganda; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos; Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se fijó el Calendario Tributario Municipal para el Ejercicio Fiscal 1999, para las distintas Tasas e Impuestos, y para la presentación de la Declaración Jurada de la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, el día 12 de marzo de 1999;

Que como consecuencia de lo señalado en el considerando anterior, hubo un buen número de reclamos, la mayoría de los cuales están orientados a la obtención de una breve prórroga en la fecha prevista para la presentación de la declaración jurada que nos ocupa;

Que resulta prudente posponer el vencimiento citado en el primer considerando del presente;

Que la Subsecretaría de Economía gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal, según proyecto de decreto adjunto a fs. R5;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 44°) del Código Tributario Municipal vigente, Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) PRORROGAR hasta el día 09 de abril de 1999, la fecha de ----- presentación de la Declaración Jurada de la Tasa por
///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, y Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Privados Municipales.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén